

EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), A TRAVÉS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO (IEEH)

te invita a participar como persona **SUPERVISORA ELECTORAL LOCAL (SEL) O CAPACITADORA ASISTENTE ELECTORAL LOCAL (CAEL)**

EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024

ACTIVIDADES A REALIZAR

Persona Supervisora Electoral Local (SEL)

- Coordinar e integrar a las personas CAEL bajo su responsabilidad.
- Colaborar en la distribución de los listados de ubicación e integración de Casillas a las personas CAEL para su fijación en los edificios públicos y lugares más concurridos, con apoyo a las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) del INE.
- Ayudar en la recepción y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban en los Consejos Distritales Electorales (CDE) del IEEH.
- Supervisar que las personas CAEL a su cargo estén, a la hora establecida, en la(s) casilla(s) asignada(s), para recopilar información del SIJE que deberá remitir a la persona CAE del INE correspondiente.
- Supervisar el conteo, sellado y agrupamiento de las Boletas Electorales, así como en la preparación e integración de los documentos y materiales electorales de las Elecciones Locales.
- Las demás que disponga la legislación aplicable.

Persona Capacitadora-Asistente Electoral Local (CAEL)

- Apoyar en la colocación de las publicaciones de los listados de ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla en los edificios públicos y lugares más concurridos de los Distritos Locales.
- Colaborar en la recepción, clasificación y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales que se reciban en los CDE del IEEH.
- Realizar el conteo, sellado y agrupamiento de las Boletas Electorales, así como en la preparación e integración de los documentos y materiales electorales de las Elecciones Locales.
- Entregar la documentación y los materiales electorales de las elecciones locales a los PMDC, bajo la dirección del CAE Federal.
- Asistir puntualmente a los domicilios de las Casillas que le hubieran sido asignadas, donde deberán recopilar la información del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) para remitirla a la persona CAE del INE correspondiente.
- Apoyar en la atención de incidentes cuando le sea solicitado por el INE a través de la autoridad del IEEH.
- Transmitir la imagen de la primera copia del acta de escrutinio y cómputo de la elección de diputaciones locales y ayuntamientos para el PREP Casilla.
- Auxiliar al órgano desconcentrado en las actividades que le sean encomendadas en los Cómputos distritales y municipales.
- Recolección del material electoral.
- Las demás que disponga la legislación aplicable.

Consulta el Sistema de Registro SEL y CAEL en <http://www.ieehidalgo.org.mx/> y regístrate en línea del 04 al 06 de mayo.

El proceso de selección consta de:

- Revisión documental; • Plática de Inducción; • Examen; • Entrevista; y • Evaluación Integral.

¡ACÉRCATE Y PARTICIPA!

Si resultas como persona seleccionada, podrías ser contratada como SEL o CAEL, en el periodo del 09 de mayo al 14 de junio de 2024.

Honorarios:

Persona Supervisora Electoral Local (SEL) \$12,000.00 mensuales Más gastos de campo, menos impuesto

Persona Capacitadora-Asistente Local (CAEL) \$9,500.00 mensuales Más gastos de campo, menos impuestos

Para más información visita la página web <http://www.ieehidalgo.org.mx/> o llama al teléfono 7717170207 extensiones: 240 y 249.



REQUISITOS

Legales

1. Tener ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con Credencial para Votar vigente¹ o comprobante de trámite;
2. Gozar de buena reputación y no haber recibido condena por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial;
3. Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica (secundaria);
4. Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para realizar las funciones del cargo;
5. No militar en ningún Partido Político, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral, en el último año;
6. No haber sido persona candidata ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos tres años;
7. No haber participado como representante de Partido Político con registro vigente, candidatura común o coalición en alguna Elección celebrada en los últimos tres años, y en el caso de existir Candidaturas Independientes registradas, no deberán ser representantes de ellas en alguna elección a celebrarse el próximo 2 de junio de 2024;
8. No tener inhabilitación por el Órgano Interno de Control Interno del Instituto y/o por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo;
9. No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4º grado, de alguna persona Vocal de la JLE o JDE o persona Consejera del CL o CD del INE, integrante del Consejo General, CDE o Junta Estatal Ejecutiva del IEEH, representaciones de Partido Político o, en su caso, Candidaturas Independientes que estén registradas para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024;
10. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; no ser persona servidora de la nación o haber ostentado alguno de estos cargos en el último año previo a este registro para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024;² y
11. Completar la Solicitud de Registro (Anexo 2 del Plan Operativo) y adjuntar la documentación correspondiente; a través del Sistema de Registro SEL y CAEL disponible en <http://www.ieehidalgo.org.mx/> o cuando sea el caso, a través de los formatos impresos que proporcionarán los CDE.

Administrativos

- A. Tener cuenta de correo electrónico personal, válida y vigente con dominio gmail;
- B. Curriculum Vitae actualizado;
- C. Presentar Acta de nacimiento (original o copia certificada y copia simple) o en su caso, Carta de naturalización. (posteriormente se solicitará al momento de la contratación);
- D. Presentar original y copia de la Credencial para Votar vigente considerando que la sección electoral corresponda al Distrito Electoral Local correspondiente o comprobante de trámite;³
- E. Presentar original y copia del comprobante de domicilio convivencia no mayor a tres meses (recibo de luz, teléfono, predial, constancia de residencia, etcétera). No es necesario que aparezca el nombre de la persona interesada en el comprobante, a excepción de la constancia de residencia la cual sí deberá llevar el nombre de la persona aspirante;
- F. Presentar comprobante o constancia de estudios (no tira de materias) que acredite el nivel educativo correspondiente⁴ (original y copia);
- G. Presentar o Aceptar la Declaratoria bajo protesta de decir verdad (Anexo 3 del Plan Operativo), que, se presenta en el Sistema de Registro SEL y CAEL (en su caso, se otorgará el formato impreso por el CDE) y el Aviso de Privacidad Simplificado (Anexo 10 del Plan Operativo);
- H. Presentar original y copia de la CURP certificado expedida por la Secretaría de Gobernación;
- I. Constancia de Situación Fiscal con RFC con homoclave expedida por el SAT actualizada y con Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios (posteriormente se solicitará al momento de la contratación). El no contar con este documento será motivo suficiente para no contratar a la persona aspirante;
- J. Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo con vigencia no mayor a tres meses. (posteriormente se solicitará al momento de la contratación) El no contar con este documento será motivo suficiente para no contratar a la persona aspirante;
- K. Entregar dos fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro al momento de la contratación;
- L. Contar con tarjeta de débito (exceptuando Oxxo o Banco del bienestar). Posteriormente se solicitará al momento de la contratación;
- M. Asistir al desarrollo de la Plática de Inducción que imparta el IEEH en modalidad presencial o virtual;
- N. Aprobar la evaluación integral (que consiste en la aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y aptitudes, además de una entrevista presencial o virtual) que realizarán los CDE del IEEH;⁵
- O. Disponibilidad de tiempo completo o fuera de lo habitual para prestar sus servicios, adaptándose a la disponibilidad de tiempo de la ciudadanía (incluyendo fines de semana y días festivos);
- P. Preferentemente contar con una carta que acredite su experiencia como docente, manejo o trato con grupos de personas, o en su caso, constancia de participación en algún Proceso Electoral Concurrente, Federal o Local. El no contar con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante;
- Q. Preferentemente saber conducir y contar con licencia de manejo vigente. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante;
- R. Preferentemente contar con conocimientos básicos sobre el manejo de dispositivos o teléfonos inteligentes. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante;
- S. No ser SE ni CAE del INE en funciones; y
- T. Previo a tu registro, verifica que no te encuentras como militante o afiliado/a en algún partido político a través de la siguiente página: <https://depp-partidos.ine.mx/afiliadosPartidos/app/publico/consultaAfiliados/nacionales?execution=161>
- U. Los demás requisitos que las áreas administrativas del IEEH requieran al momento de la contratación.

El procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las personas SEL y CAEL se realiza considerando la igualdad de oportunidades para todas las personas y sin discriminación alguna por género, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias, identidad sexual o expresión de género, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Las personas trans tienen derecho a participar en el proceso de selección en igualdad de condiciones. Ninguna persona funcionaria del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo se podrá negar a recibir la documentación cuando no coincida la expresión de género, es decir, la apariencia de mujer u hombre, con la fotografía, el nombre o el sexo que aparecen su Credencial para Votar.

1. Podrán consultar la vigencia en la pág. <https://listanominale.ine.mx/scpln/>
2. La LGIPE en su artículo 303, numeral 3, inciso C) hace referencia a nivel "media básica", sin embargo, desde 1993 la Ley General de Educación reconoce los niveles educativos como: básico (compuesta por los niveles preescolar, primaria y secundaria), medio superior y superior.
3. La temporalidad prevista para la renuncia a la afiliación o militancia partidista de las personas aspirantes a SE o CAE se redujo de 3 a 1 año previo a la fecha de la difusión de la convocatoria, derivado de la resolución de fecha 24 de octubre de 2018, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en el expediente SUP-RAP-373/2018 y ACUMULADOS.
4. En acatamiento al Acuerdo INE/CG535/2023 por el que se emiten los Lineamientos en cumplimiento a la sentencia dictada por la sala superior del TEPJF en el expediente SUP-RAP-04/2023 y acumulados, que establecen medidas preventivas para evitar la injerencia y/o participación de personas servidoras públicas que manejan programas sociales en el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2023-2024, en la Jornada Electoral.
5. Se podrá aceptar Folio Individual de inscripción o actualización de las personas con 17 años que cumplan la mayoría de edad al día de la contratación.
6. Se contempla el comprobante de trámite, ya que hay ciudadanos/as que se encuentran en espera de la entrega de su Credencial para Votar.
7. Respecto a la constancia de estudios, específicamente en el caso de certificados, títulos o cédulas profesionales, no existe ninguna temporalidad, sin embargo, la única constancia que cuenta con una temporalidad es la carta de pasante emitida por la Dirección General de Profesiones, la cual tiene una temporalidad de un año.
8. Cualquier asunto no previsto en la propia convocatoria se deberá plantear de inmediato y su atención y seguimiento será responsabilidad de la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral